MUNICIPALIDAD LAS TALITAS
DIRECCIÓN DE RENTAS

CIUDAD DE LAS TALITAS, Abril 21 de 2021

RESOLUCION N°2051-2021

VISTO:

El Expte N° 259.0/15(L-B 22/04/2015) Originado por DISTRIBUIDORA CARAM E HIJOS S.R.L. N° 30-71708295-4, quien solicita autorizaion para anexar al Local Comercial, Rubro: VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MERCADERIA, ARTICULO DE LIMPIEZA, VENTA DE BEBIDAS C/S ALCOHOL, FIAMBRES Y LACTEOS., al Padrón Comercial N° 4897, ubicado en el domicilio de Avda. Juan B Justo N° 2798, El Colmenar, Las Talitas,

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Medio Ambiente y Defensa Civil, ha intervenido en las presentes actuaciones verificando el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad, de acuerdo a Legislacion Vigente, aprobado su habilitacion a fs.30)

Que Departamento Comercio, interviene y confecciona el correspondiente formulario a fs. 33).

Que corresponde dictar el Acto administrativo pertinente.

Que, la presente se dicta en ejercicio de facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529 y sus modificatorias, Ordenanza 010/92 de adhesión a la Ley 5637 (Código Tributario Comunal) y el Decreto N° 230/14 del 24/02/2014.

POR ELLO,

EL DIRECTOR DE RENTAS DE MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°): HACER LUGAR al Anexo del Local Comercial de los Rubros: "VENTA POR MAYOR Y MENOR DE MERCADERIA, ARTICULO DE LIMPIEZA, VENTA BEBIDAS C/S ALCOHOL, FIAMBRES Y LACTEOS", al Padrón Comercial N° 4797, en el domicilio de Avda. Juan B Justo N° 2798, El Colmenar, Las Talitas, propiedad de DISTRIBUIDORA CARAM E HIJOS S.R.L., a partir de Abril de 2021, Venta por Mayor y Menor de Mercadería, Articulo de Limpieza, Fiambres y Lacteos. A partir del 21 de Abril de 2021 Venta de Bebidas Con y Sin Alcohol.

ARTICULO 2°): AFECTAR al domicilio de Avda. Juan B Justo N° 2798, El Colmenar, Las Talitas, Padrón Inmobiliario N° 121.781, de la aplicación de alícuota establecida a la explotación de Actividades Comerciales.

ARTICULO 3°): NOTIFIQUESE, al Contribuyente y entreguese copia del Instrumento Legal. Tomen nota los Departamentos, Inmuebles y Comercio.

ARTICULO 4°): CUMPLASE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE

CED / efpc

PAZ ELSA
ADMINISTRATIVO
DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS

MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS ★ DIRECCION DE RENTAS ★

C.P.N. ENRIQUE DANIEL CARRIZO
DIRECCION DE RENTAS
MUNICIPALIDAD DE LAS TALITAS